

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4435 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 3/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 3/2020 al Presupuesto del ejercicio 2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Las partidas que reciben crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito para aplicar facturas pendientes de aplicación incluidas en la cuenta 413 son las que a continuación se indican:

Para poder aplicar las partidas que se derivan de un contrato suscrito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en €)
001.9204.22699	Cuotas FEMP - FMRM	1.000,00
001.4320.22699	Promoción de Turismo	1.248,41
003.1510.21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edif.	4.141,70
003.2410.22699	Otros gastos diversos	242,00
003.3420.22798	Mantenim. Instalaciones Deportivas por otras empr.	3.825,85
006.3380.22699	Otros gastos diversos. Programación Festejos	181,50
007.3370.22609	Gastos Culturales	1.790,00
TOTAL		12.429,46

Para poder aplicar las partidas que no se derivan de un contrato suscrito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en €)
001.9120.22601	O.G. Atenciones protocolarias y representativas	5.487,29
001.9204.22690	Gastos de Notarías y Registros	2.663,30
001.9203.22604	Jurídicos	688,28
001.9200.22001	A.G. Prensa, revistas, libros y publicaciones	723,28
003.1510.21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edif.	24.155,15
003.3420.21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edif.	4.446,72
004.3340.22690	Gastos culturales diversos	200,00
004.1320.21400	P.L. Reparaciones, mto. y conservación. Transporte	948,02
006.3380.22699	Otros gastos diversos. Programación Festejos	6.693,85
009.2313.22699	Otros gastos diversos	921,42
TOTAL		46.927,31

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 59.356,77 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	59.356,77

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 31 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.